PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-00399-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el correo electrónico enviado por la demandada Yeimis Lisbeth Jiménez Beltrán, en el que solicita sea revisada la liquidación del crédito, como quiera que aún no se ha integrado el contradictorio, no se está frente a la etapa procesal pertinente, por lo tanto, este despacho judicial no accede a dicho pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ